RESOLUCIÓN No. 11-10113 **DE 2024**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024

La Subdirectora (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital – SENA (En adelante EL SENA), en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-02291 del 09 de septiembre del 2024, y Acta de Posesión No. 482 del 10 de septiembre del 2024, expedida por la Dirección General del SENA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, numeral 2 del artículo 93 de la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que EL SENA realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024, cuyo objeto es *"Contratar la compra de materiales de formación para garantizar el proceso de producción de centro en los programas del Centro de Manufactura en Textil y Cuero".*

Que el presupuesto oficial para adelantar el presente proceso es de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 315.042.640)** IVA INCLUIDO, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7924 de 2024. Adelantado por el sistema de precios unitarios a monto agotable.

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Regional Distrito Capital, ordenó la publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024, mediante la Resolución 11-09347 de 2024, cuyo objeto a es: *"Contratar la compra de materiales de formación para garantizar el proceso de producción de centro en los programas del Centro de Manufactura en Textil y Cuero".*

Que este proceso se realizó bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Administrativa del SENA.

Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso se radicaron propuestas en la plataforma SECOP II, así:

Oferente
COMERCIALIZADORA CDT SAS
PRISMATIS SYS SAS
Jorge Humberto Jaimes Herreño

Que el Comité Evaluador designado, procedió a realizar la respectiva evaluación de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2o de la Ley 1150 y Decreto 1082 de 2011, correspondiente al proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024, que en el informe de evaluación definitiva CONSOLIDADO – EVALUACIÓN FINAL se concluyó como habilitados para participar en la subasta electrónica en SECOP II, los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 11-10113 **DE 2024**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024

OFERENTE	TÉCNICA-EXPERIENCIA	JURÍDICA	AMBIENTAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FINANCIERA	RESULTADO
COMERCIALIZADORA CDT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PRISMATIS SYS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
Jorge Humberto Jaimes Herreño	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 2.2. del Decreto 1082 de 2015, se realizó subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta la precedente habilitación.

Que una vez iniciada y desarrollada la Subasta electrónica se concluye que no se realizaron lances por parte del segundo oferente, razón por la cual se adjudica al oferente que ofertó el valor total unitario más bajo e inicial que correspondió a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.358.623)** según la oferta económica del oferente Jorge Humberto Jaimes Herreño.

Por lo anteriormente expuesto la Subdirectora (E) del Centro de Manufactura en Textil y Cuero Distrito Capital-SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024, a JAIMES HERRENO JORGE HUMBERTO identificado con NIT. 19448952-1 y CC. 19448952.

Por valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 315.042.640)** IVA INCLUIDO, distribuidos según el sistema de precios unitarios a monto agotable, así:

VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR ADJUDICADO
$ 1.358.623	$ 315.042.640

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7924 del 17 de julio del 2024.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente decisión y publicar copia de la misma en el SECOP II para conocimiento de los demás proponentes y personas interesadas en el proceso, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1o del artículo 77o de la Ley 80 de 1993, notificación que se entiende surtida con la publicación en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 11-10113 **DE 2024**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-DC-CMTC-091-2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días de octubre de 2024

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
Subdirectora (E) Centro de Manufactura en Textil y Cuero
SENA - Regional Distrito Capital

Vo Bo: Mónica Cuadros – Coordinador GAAICS.

Revisó: Diana Bocanegra – Apoyo Contratación CMTC.

Elaboró y Revisó: Aurora María Daza – Abogada GAAICS.